

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "IRMAS TOURS CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La referida escritura se otorgó en Cuenca el 28 de Octubre de 1993, ante el señor Notario Público Cuarto Doctor Alfonso Andrade O.; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, señor doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 93-3-2-1-279 de 29 de Octubre de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la referida Escritura, los señores:

Nómina	E. Civil	Nacionalidad	Domicilio
Irma Ugalde Noritz	casada	Ecuatoriana	Cuenca
Claudia Coellar Ugalde	soltera	Ecuatoriana	Cuenca
Leonardo Junior Coellar Ugalde	soltero	Ecuatoriana	Cuenca

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "IRMAS TOURS CIA. LTDA.", y tiene una duración de TREINTA AÑOS, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

5.- OBJETO SOCIAL.- "Dedicarse a todas las actividades propias de las agencias de Viajes y Turismo Internacional, detalladas a continuación: a.- La mediación directa entre el turismo y la prestación de servicios; b.- La mediación directa con reserva de plaza y venta de boletos en los diferentes medios de transporte; c.- La mediación directa en la reserva y adjudicación de boletos para espectáculos públicos; d.- La mediación directa en la reserva de habitaciones y otros servicios en establecimientos hoteleros y demás lugares turísticos; e.- La elaboración, organización y realización de viajes que comprenden todos los servicios posibles de los llamados viajes individuales o de grupos; f.- Organización y realización de circuitos turísticos, viajes y excursiones individuales o colectivas; g.- La recepción y asistencia a los turistas en los viajes que efectúan directamente y su estancia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías intérpretes; h.- La prestación a los turistas de los servicios necesarios para el despacho de sus equipajes; i.- La tramitación de la documentación concerniente a la obtención de pasaportes y más documentos para viajes al exterior; j.- La mediación en el alquiler de implementos y equipos deportivos para la práctica turística de esta índole con sujeción a las disposiciones reglamentarias vigentes; k.- La mediación para el alquiler de vehículos, autos, con o sin chófer o cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre, apto para excursiones, viajes turísticos o deportivos; l.- La difusión de materiales de difusión descriptivos elaborados por las entidades públicas del Estado o Empresas Privadas; m.- La organización de club de viajes de conformidad con el reglamento especial que para el efecto dictará la Institución correspondiente; n.- La mediación en la venta de seguros de viajes para personas y equipaje; o.- La venta de planes turísticos, educativos, promocionales, programas por Agencias de Viajes, las cuales deberán obtener previamente la aprobación de la Corporación Nacional de Turismo con los documentos que justifiquen los precios de venta al público; p.- La realización de actos similares o conexas a las mencionadas que suplan o complementen las antes citadas; y en general todas las actividades del Turismo permitidas por las Leyes Ecuatorianas".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE DÓLARES (S/. 2'000.000,00) dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000,00, cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante aporte en numerario que lo realizan todos los otorgantes.

8.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía se gobierna por medio de la Junta General de Socios y será administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, a 29 de Octubre de 1993

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO ABOGADO

litada se le previene sobre su obligación de un abogado para notificaciones posteriores en esta causa.

Cuenca, 27 de octubre de 1993

f) F. Germán Morales Pérez
SECRETARIO DEL JUZGADO

O:27.N:5.15.

notificaciones post

SECRETARIA GENERAL